MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEJAR TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 2111 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS 10/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE CURUGUATY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID. Nº 420.526, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 30 diciembre del 2.022.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas"; El Memorando D.E. y P Nº 24/2022 de fecha 27 de julio de 2022 del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos dependiente de la Dirección de Obras donde remite la ficha Técnica para el alquiler de la Sede del MDP en Alberdi; El Memorando D.A.S. Nº 273/2022 de fecha 28 de setiembre del 2022 del Departamento de Administración de Sedes donde adjuntan precio referencia y antecedentes para el presente proceso; Memorando D.P. Nº 325/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 del Departamento de Presupuesto por el cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con los requerimientos del presente periodo fiscal, imputable en el Objeto de Gastos 251 "Alquileres de Edificios y Locales"; Memorando DGAF Nº 821/2022 de fecha 29 de setiembre de 2022 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual remite el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes; El Memorando D.E. y P Nº 19/2022 de fecha 08 de julio de 2022 del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos dependiente de la Dirección de Obras donde remite la ficha Técnica para el alquiler de la Sede MDP – Curuguaty; El Memorando D.A.S. Nº 284/2022 de fecha 10 de Octubre del 2022 del Departamento de Administración de Sedes donde adjuntan precio referencia y antecedentes para el presente proceso; el Memorando D.P. Nº 344/2022 de fecha 11 de Octubre de 2022 del Departamento de Presupuesto por el cual se informa que a la fecha se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cumplir con los requerimientos del presente periodo fiscal, imputable en el Objeto de Gastos 251 "Alquileres de Edificios y Locales"; Memorando DGAF Nº 875/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual remite el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes; todos los antecedentes del LLAMADO "ALQUILER PARA LA SEDE DE CURUGUATY– AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID. Nº 420.526; la Resolución D.G N° 1.597/2022 de fecha 21 de octubre de 2.022 para la Licitación por Concurso de oferta N° 10/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE CURUGUATY – AD REFERENDUM" ID 420.526; la Evaluación del presente proceso iniciada en fecha 08 de noviembre del 2022; la **Nota Nº 917/2022** de fecha 29 de diciembre de 2.022, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; los antecedentes de la convocatoria; y demás antecedentes administrativos del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS 10/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE CURUGUATY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID. Nº 420.526, ----------**

C O N S I D E R A N D O:

QUE, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una infraestructura física para Sede de las oficinas del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de **Curuguaty**, a fin de que los Defensores y funcionarios de la Defensoría que desempeñan labores en la mencionada sede cuenten con un espacio adecuado para el desempeño de los trabajos diarios a cargo de la Institución en los citados fueros, así como cumplir con todas las funciones inherentes a la cargo del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, así como en el informe del Departamento de Administración de Sedes se puede observar una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación sea accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en la zona urbana de la ciudad de **Curuguaty**, contando con los servicios básicos necesarios, con un precio referencial elaborado en base a tales alternativas.-

QUE, en fecha 11 de octubre de 2022 por Memorando D.G.A.F. de la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la realización de un llamado para "ALQUILER PARA LA SEDE DE CURUGUATY – AD REFERÉNDUM", de conformidad al Memorándum N° 284/2022 de fecha 10 de Octubre de 2022 del Departamento de Administración de Sedes, donde solicita se inicien los trámites para llevar adelante el llamado para ALQUILER de la Sede del MDP en la Ciudad de CURUGUATY, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Alquiler para Sede en Alberdi del MDP.---

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 4.441/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

En fecha 25 de octubre del 2022, mediante Nota UOC N° 722/2022 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto N° 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública*".---------

Conforme al Acta UOC virtual de del SICP, en fecha 08 de noviembre del 2022, siendo las 10:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Aviadores del Chaco 2.462 - Edificio Aura 1° piso, presidido por el funcionario Sr. Enrique Medina y el funcionario Néstor Guarie en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	C.I. – RUC	Razón Social
1	2467088	Mauricio Roberto González Aguilar
2	80034789-7	RGO S.A.

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 08 de noviembre de 2022, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…".*----------

QUE, la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Javier González**, por la Dirección Jurídica, el **Abg. Javier Caceres** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado que por Resolución Nº 1.597/22 de fecha 21 de octubre del 2022 "Por la Cual se Aprueba el Llamado por CONCURSO DE OFERTAS 10/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE CURUGUATY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID. Nº 420.526, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley **2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS",** sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

QUE, al primer análisis (documentación básica de carácter sustancial), La oferta presentada por el Señor Mauricio González queda descalificada por no presentar EN SU CARPETA DE OFERTA SU CONTANCIA DE RUC Y LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO, FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE LA OFERTA DICHO DOCUMENTOS SON DE CARÁCTER SUSTANCIAL. Las ofertas presentada por el Señor RGO S.A, no ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que este Comité, a continuación, procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

QUE, la oferta presentada por la firma RGO S.A, no ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, por lo que este Comité, a continuación, procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

QUE, luego de verificar la oferta que se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, es agrupada en orden numérico luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.----------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación. Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 5 del presente Informe que contiene la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial. En este sentido, se procede a analizar la oferta realizada por RGO S.A. por resultar la más económica y en razón que la oferta del Sr. Mauricio Roberto González Aguilar ha sido descalificada por incumplir requisitos de carácter sustancial.----------

QUE, En fecha 30 de Noviembre de 2022 por Nota UOC N° 846/2022 se solicita a la Dirección de Obras la verificación de la carpeta de oferta y posterior emisión de informe sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado establecido en el PBC. El 23 de diciembre la Dirección de Obras remite su informe según Nota D.O N° 203/2022. Asimismo deja Asentado que en fecha 23 de Noviembre este comité conformado por Abg. Javier Cáceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica, se han constituido en el local a fin de verificar in situ el cumplimiento de las especificaciones técnicas donde se constató que CUMPLE con lo solicitado en la Carta de invitación se puede verificar con detalle a continuación:.----------

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a por Concurso de Ofertas N° 10/2.022 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la:

RGO S.A con RUC 80034789-7, por un monto mensual de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) y un monto total de Gs. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones).----------

El mismo ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Pliego de Bases, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y atendiendo a que se encuentra próxima a vencer el contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de **Curuguaty**, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado - plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2023, del 2024 y 2025 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respeto a los Derechos Humanos.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **251 "Adquisición y Locación de Inmueble"** por ser plurianual y Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP Nº 4.441/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/03" y de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS 10/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE CURUGUATY – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" CON ID. Nº 420.526,** a la oferta presentada por la firma RGO S.A con RUC 80034789-7, por un monto mensual de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) y un monto total de Gs. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones) de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	Código catalogo	Oferente	Descripción del bien	Padrón Finca o Cta. Cte. Ctral	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total (iva incluido)
1	80131502-001	firma RGO S.A con RUC 80034789-7	Alquiler de Sede de CURUGUATY	Cta Cte. Catastral N° 31-0197-06	Mes	27	8.000.000	216.000.000

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **251 "Adquisición y Locación de Inmueble",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública por ser plurianual y Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025 de conformidad a la aprobación presupuestaria ----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL